



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0881-1 de 2010
(16 NOV 2010)

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio de Noviembre de 2010, la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora del Despacho del Alcalde – Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Medellín, durante los días del 17 al 20 de Noviembre del año en curso, con el fin de participar en el **III ENCUENTRO NACIONAL DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, como delegada del Municipio de Pasto, acompañada con 35 personas de la Comunidad.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Autorizar desplazamiento a la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora del Despacho del Alcalde – Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, a la ciudad de Medellín, durante los días del 17 al 20 de Noviembre del año en curso, con el fin de participar en el **III ENCUENTRO NACIONAL DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen por parte de la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **OSCAR ALBERTO ARELLANO HERNANDEZ**, Asesor del Despacho del Alcalde de las funciones como Asesor del Despacho del Alcalde, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **16 NOV 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0882 - de 2010

(16 NOV 2010)

POR EL CUAL SE DEROGA EN TODAS SUS PARTES EL DECRETO 0822 DEL
20 DE OCTUBRE DE 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

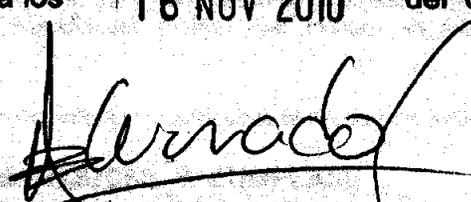
DECRETA :

ARTICULO 1.- Derogar en todas sus partes el Decreto 0822 del 20 de Octubre de 2010 "Por medio del cual se reconoce gastos de viaje y se autoriza un desplazamiento, al Contratista EDGAR HERNAN VELA FAJARDO, de la Secretaría de Bienestar Social, a la ciudad de Tumaco, durante los días del 11 al 13 de Octubre del año en curso, con el fin de asistir al TERCER ENCUENTRO DE ENLACES MUNICIPALES E INDIGENAS.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 NOV 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



**ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO**

DECRETO No. 0883 - de 2010

(16 NOV 2010)

POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SBS-985-10 de fecha 11 de Noviembre del año en curso, el Doctor **GUSTAVO SANTIAGO MORA**, Secretario de Bienestar Social, solicita al Señor Alcalde visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento del contratista **EDGAR HERNAN VELA FAJARDO**, número de Contrato de prestación de servicios 102502 del 31 de Agosto de 2010, a la ciudad de Tumaco, durante los días 2, 3 y 4 de Diciembre de 2010, con el fin de asistir al Tercer Encuentro de Enlaces Municipales e Indígenas.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al contratista **EDGAR HERNAN VELA FAJARDO**, a la ciudad de Tumaco, durante los días 2, 3 y 4 de Diciembre de 2010, con el fin de asistir al Tercer Encuentro de Enlaces Municipales e Indígenas.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipal.

ARTICULO 2.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **16 NOV 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0884-

(16 NOV 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de noviembre de 2010, falleció la Ingeniera MARIBEL BENAVIDES MARTINEZ, Subsecretaria de Sistemas de Información, dependiente de la Secretaría General.

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en la Subsecretaría de Sistemas de Información, dependiente de la Secretaría General

Que en mérito de lo expuesto.

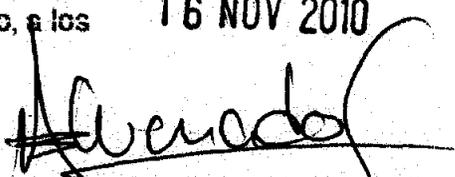
DECRETA:

ARTICULO 1.- Encargar al doctor JUAN DIEGO ENRIQUEZ LARA, Secretario General, del nivel Directivo, de las funciones de la Ingeniera MARIBEL BENAVIDES MARTINEZ, Subsecretaria de Sistemas de Información, dependiente de la Secretaría General; mientras se nombra al titular.

ARTICULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 NOV 2010


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0885-

(16 NOV 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 0905 de 16 de noviembre de 2010, se concedió Licencia de enfermedad a la Doctora **SOFIA MERCEDES BASTIDAS VEGA**, Comisario de Familia, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía a partir del 12 noviembre al 01 de diciembre de 2010

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en la Comisaría de Familia, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía

Que en mérito de lo expuesto.

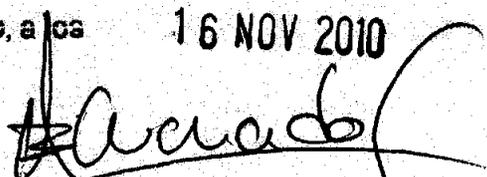
DECRETA:

ARTICULO 1.- Encargar a la doctora **CARMEN ISABEL QUINTERO ORTIZ**, Comisario de Familia, del nivel Profesional, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía, de las funciones de la Doctora **SOFIA MERCEDES BASTIDAS VEGA**, Comisario de Familia, del Nivel Profesional, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía; mientras duren la Licencia de la titular.

ARTICULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 NOV 2010


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0886 -

(16 NOV 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 0906 de 16 de noviembre de 2010, se concedió permiso por TRES (03) días a la Doctora **DORIA AMPARO ARTEAGA**, Jefe de Almacén, dependiente de la Secretaría General a partir del 17, 18 y 19 de noviembre de 2010

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en el Almacén Municipal, dependiente de la Secretaría General

Que en mérito de lo expuesto.

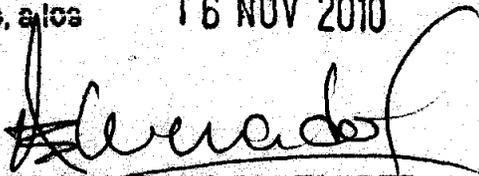
DECRETA:

ARTICULO 1.- Encargar a la doctora **MARIA INES ARELLANO PALACIOS**, Subsecretaria de Apoyo Logístico, del nivel Profesional, dependiente de la Secretaría General, de las funciones de la Doctora **DORIA AMPARO ARTEAGA**, Jefe de Almacén, dependiente de la Secretaría General; mientras dure el permiso del titular.

ARTICULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 NOV 2010


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0887 - de 2010
(17 NOV 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S.0892 de fecha 11 de Noviembre de 2010, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, solicita a la Alcaldesa encargada de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de la Jefe **CARMEN ELENA BETANCOURT S**, Profesional Especializada de la Secretaría de Salud Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días 23 al 27 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al Primer Congreso Internacional de sistemas de Salud "Hacia un nuevo sistema de salud en Colombia".

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **CARMEN ELENA BETANCOURT S** Profesional Especializado de la Secretaría de Salud Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días 23 al 27 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al Primer Congreso Internacional de Sistemas de Salud "Hacia un nuevo sistema de Salud en Colombia".

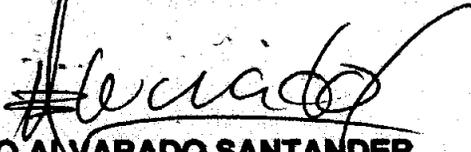
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, más la suma de \$ 4000.000 por concepto de inscripción al Congreso, se asumen de los Rubros Presupuestales números 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje y Capacitación del Personal, del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- Ordénese a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 17 NOV 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0888

17 NOV 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. de , se encargó a la Doctora MARIA INES ARELLANO PALACIOS, Subsecretaria de Apoyo Logístico, como JEFE DE ALMACEN, dependiente de la Secretaria General, durante el 17, 18 y 19 de noviembre de 2010.

Que mediante resolución No. 0880 del 10 de noviembre de 2010, se concedió vacaciones a la Doctora MARIA INES ARELLANO PALACIOS, Subsecretaria de Apoyo Logístico, dependiente de la Secretaria General.

Que la Doctora MARIA INES ARELLANO PALACIOS, Subsecretaria de Apoyo Logístico, dependiente de la Secretaria General; saldrá a disfrutar de sus vacaciones a partir del 18 de noviembre del año en curso.

Que no es posible viabilizar la figura de encargo sobre encargo, según se contempla en concepto emitido por el DAFP, de radicado 2009 ER17172, de 25 de Noviembre de 2009; al consignar "No es procedente que quien ha sido encargado de un empleo, sea a su vez encargado de otro empleo, para que sean ejercidos ambos empleos de manera simultánea"

Que por lo anterior se hace necesario terminar la encargatura de la Doctora MARIA INES ARELLANO PALACIOS, Subsecretaria de Apoyo Logístico, dependiente de la Secretaria General

En merito a lo anterior:

DECRETA:

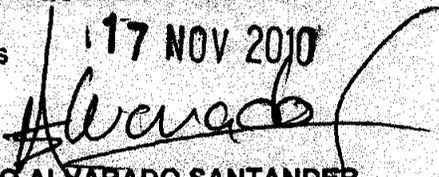
ARTICULO 1.- Terminar la encargatura de la Doctora MARIA INES ARELLANO PALACIOS, Subsecretaria de Apoyo Logístico, dependiente de la Secretaria General, a partir del 18 de noviembre de 2010, quien estaba ejerciendo funciones de JEFE DE ALMACEN, dependiente de la Secretaria General, por las razones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

17 NOV 2010


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Karem B G

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0889 -

(17 NOV 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0880 de 10 de noviembre de 2010, se concedieron vacaciones a la Doctora MARIA INES ARELLANO PALACIOS, Subsecretaria de Apoyo Logístico, dependiente de la Secretaria General, para salir a disfrutar a partir de 18 de noviembre a 09 de diciembre de 2010

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en la Subsecretaria de Apoyo Logístico, dependiente de la Secretaria General

Que en mérito de lo expuesto.

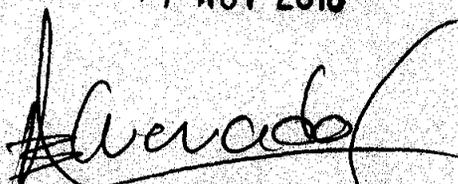
DECRETA:

ARTICULO 1.- Asignar al doctor HERNAN DAVID ENRIQUEZ, Profesional Universitario, del Nivel Profesional; las funciones de la Doctora MARIA INES ARELLANO PALACIOS, Subsecretaria de Apoyo Logístico, dependiente de la Secretaria General, mientras duren las vacaciones del titular

ARTÍCULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 17 NOV 2010


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

0 8 9 0 -
DECRETO No. de 2010

(18 NOV 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que la Doctora **CARMEN AMELIA CORAL GUERRERO**, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, mediante oficio de fecha 18 de Noviembre del año en curso, solicita autorización para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 22 al 25 de Noviembre de 2010, con el fin de participar en el Encuentro de Acción Social y PNUD "Diálogo Regional de Cooperación Internacional"

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **CARMEN AMELIA CORAL GUERRERO**, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 22 al 25 de Noviembre de 2010, con el fin de participar en el Encuentro de Acción Social y PNUD "Diálogo Regional de Cooperación Internacional"

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento los asumen por parte de los organizadores del Evento.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **GUILLERMO VILLOTA GOMEZ**, Jefe de la Oficina de Control Interno, de las funciones como Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

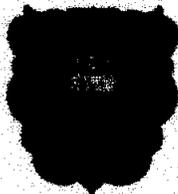
ARTICULO 3.- Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 NOV 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



**ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO**

**DECRETO No. 0891 - de 2010
(18 NOV 2010)**

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Según oficio SEM-D-1084 de fecha 18 de Noviembre del año en curso, el Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Señor Alcalde visto bueno para el desplazamiento de la Doctora **MARICEL CABRERA ROSERO**, Subsecretaria de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 27 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al **ENCUENTRO NACIONAL DE COORDINADORES DE CALIDAD**.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MARICEL CABRERA ROSERO**, Subsecretaria de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 27 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al **ENCUENTRO NACIONAL DE COORDINADORES DE CALIDAD**.

PARAGRAFO.- Los gastos de alojamiento y alimentación los asume el Ministerio de Educación Nacional. Los costos de tiquetes aéreos en un 100% y el 40% para gastos de transporte terrestre hacia los aeropuertos e internos dentro de la ciudad de Bogotá, se asumen del Rubro Presupuestal número 2304010901 Capacitación Personal del Sector - Viáticos y Gastos de Viaje, de la Secretaría de Educación Municipal.

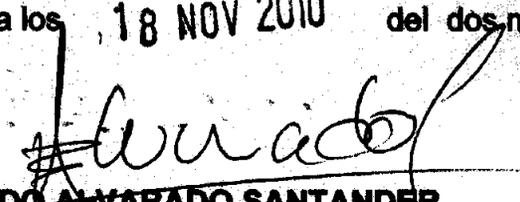
ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA** Subsecretaria de Cobertura de la Secretaría de Educación Municipal, de las funciones como Secretaria de Calidad, mientras dure el desplazamiento de su titular.

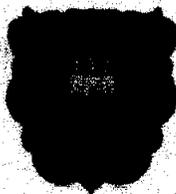
ARTICULO 3.- Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **18 NOV 2010** del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0892-1 de 2010
(18 NOV 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS Y SE SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SEM D 1083 de fecha 18 de Noviembre del año en curso, el Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Señor Alcalde visto bueno para el desplazamiento del Funcionario **CARLOS ANDRES PORTILLA TORO**, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 21 al 24 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir a la **CAPACITACION DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y USO DEL APLICATIVO ON LINE "LAS RUTAS DEL SABER HACER"**, en el Portal Colombia Aprende.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de Servicios y autorizar desplazamiento al Señor **CARLOS ANDRES PORTILLA TORO**, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, del 21 al 24 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir a la **CAPACITACION DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y USO DEL APLICATIVO ON LINE "LAS RUTAS DEL SABER HACER"**, en el Portal Colombia Aprende.

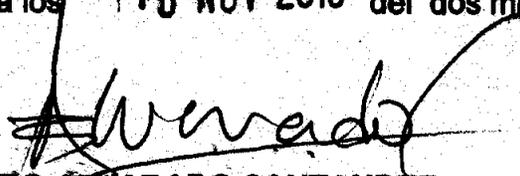
PARAGRAFO.- El Ministerio de Educación Nacional asume los gastos de transporte aéreo, alojamiento y alimentación. Los gastos de transporte terrestre hacia los aeropuertos y dentro de la ciudad de Bogotá, en un 40% se asumen del Rubro Presupuestal número 2304010901, Capacitación personal del sector - Viáticos y gastos de viaje de la Secretaría de Educación Municipal

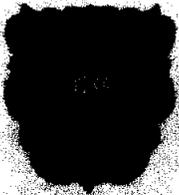
ARTICULO 2.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un Informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 NOV 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0893 - de 2010

(18 NOV 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio D.S. 0911-10 de fecha 18 de Noviembre de 2010, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 26 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al "Primer Congreso Internacional de Sistemas de Salud. "Hacia un Nuevo Sistema de Salud en Colombia".

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS**, Secretaria de Salud Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 26 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al "Primer Congreso Internacional de Sistemas de Salud. "Hacia un Nuevo Sistema de Salud en Colombia".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, más la suma de \$ 80.000 por concepto de inscripción al Congreso, se asumen de los Rubros Presupuestales números 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje y 23040302130114 Capacitación de personal, del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO**, Subsecretario de Seguridad Social de la Secretaría de Salud Municipal, de las funciones como Secretario de Salud Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **18 NOV 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



72

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0894 - de 2010

(19 NOV 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio STTM-213-EXT-10 de fecha 19 de Noviembre del año en curso, el Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 21 al 23 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir a atender la invitación del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte, con el fin de tratar asuntos relacionados con la revisión de la propuesta presentada por Korea Exim Bank sobre el componente tecnológico del Sistema Estratégico de Transporte Público -- SETP.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 21 al 23 de Noviembre de 2010, con el fin de atender la invitación del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte, con el fin de tratar asuntos relacionados con la revisión de la propuesta presentada por Korea Exim Bank sobre el componente tecnológico del Sistema Estratégico de Transporte Público -- SETP.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 212201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **JAVIER RECALDE MARTINEZ**, Subsecretario de Movilidad de las funciones como Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **19 NOV 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto